



No. 020/2025 - Febrero 27 de 2025

LA BONIFICACIÓN VOLUNTARIA

La **Cláusula 45** de la convención colectiva de Previsora Seguros suscrita por SINTRAPREVI contempla la **BONIFICACIÓN VOLUNTARIA** la cual establece que los trabajadores que a 31 de diciembre de 2023 hubieren cumplido con la edad de pensión, 57 para mujeres y 62 para hombres, tendrán derecho a solicitar y recibir una bonificación, partiendo de 15 salarios hasta 45 salarios, que será liquidada de manera proporcional al tiempo de edad que le falte para el retiro forzoso (70 años).



2025

Esta bonificación está vigente hasta que se agoten los recursos en el presente año.

Si estás en el grupo de trabajadores que cumplen el requisito: Haber cumplido la edad de pensión al 31 de diciembre de 2023: 57 años mujeres, 62 años hombres; el área de Talento Humano se comunicará contigo para programar una reunión en la cual te informarán el monto de la bonificación y los plazos y procedimientos establecidos para acceder a ella.



Junio

Los trabajadores interesados en recibir la bonificación tienen la oportunidad de manifestarlo hasta el mes de junio.

**¡DERECHOS PARA EL BIENESTAR DE
LOS TRABAJADORES!**



¡¡Por esto queremos nuestra convención!!



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3058750887